



Salta, 19 MAR 2025

RES. DECECO N° 193-25

Expte. N° 6226/24

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 4 – Jefe de División Bedelía – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 305/24 se formaliza el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que a fs. 141/148 obra Dictamen del Jurado y a fs. 159/180 obra presentación realizada por el postulante Cr. Luis Roberto CASTILLO, impugnando el Dictamen del Jurado interviniente.

Que por Res DECECO N° 708/24 se solicitó ampliación del Dictamen.

Que por Res DECECO N° 936/24 se rechazó la impugnación antes mencionada y se aprobó el Dictamen y su correspondiente ampliación.

Que, a fs. 204/208, el Cr. CASTILLO, interpone un recurso jerárquico, el cual es rechazado por Res CS N° 15/25 y, en el mismo acto se ratifica la Res DECECO N° 936/24.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 219 rola informe del Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Promover a la Lic. Valeria Viviana JAUREGUI, D.N.I. N° 27.972.417, al cargo Categoría 4 – Jefe de División Bedelía – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///





///

RES. DECECO N° 193-25

Expte. N° 6226/24

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la agente designada deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que, si la agente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente promoción a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex Orlando SARAPURA Res DECECO N° 149/24).

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./MSS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa